

CORRAL DE VECINOS C/ SAN JACINTO 59

CP.048

GRADO DE PROTECCIÓN

C



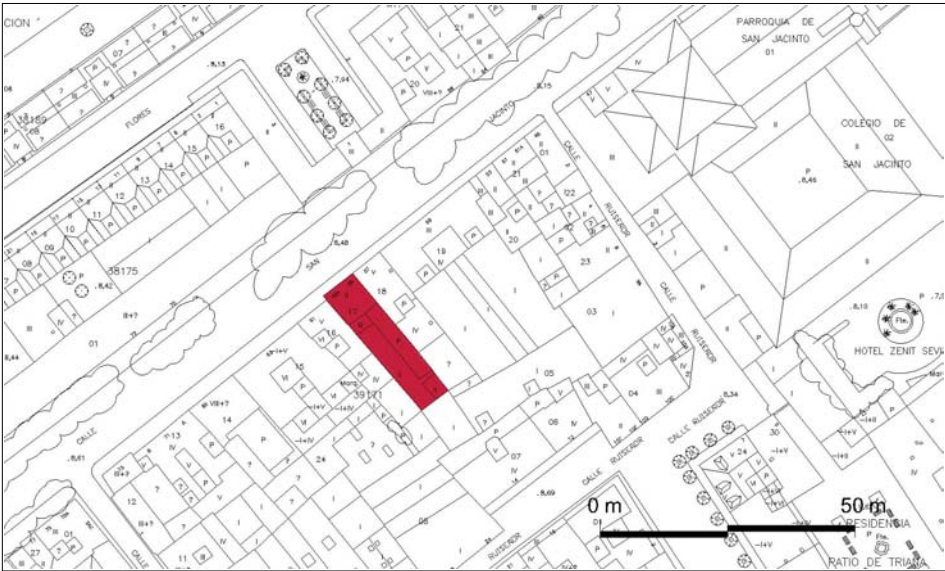
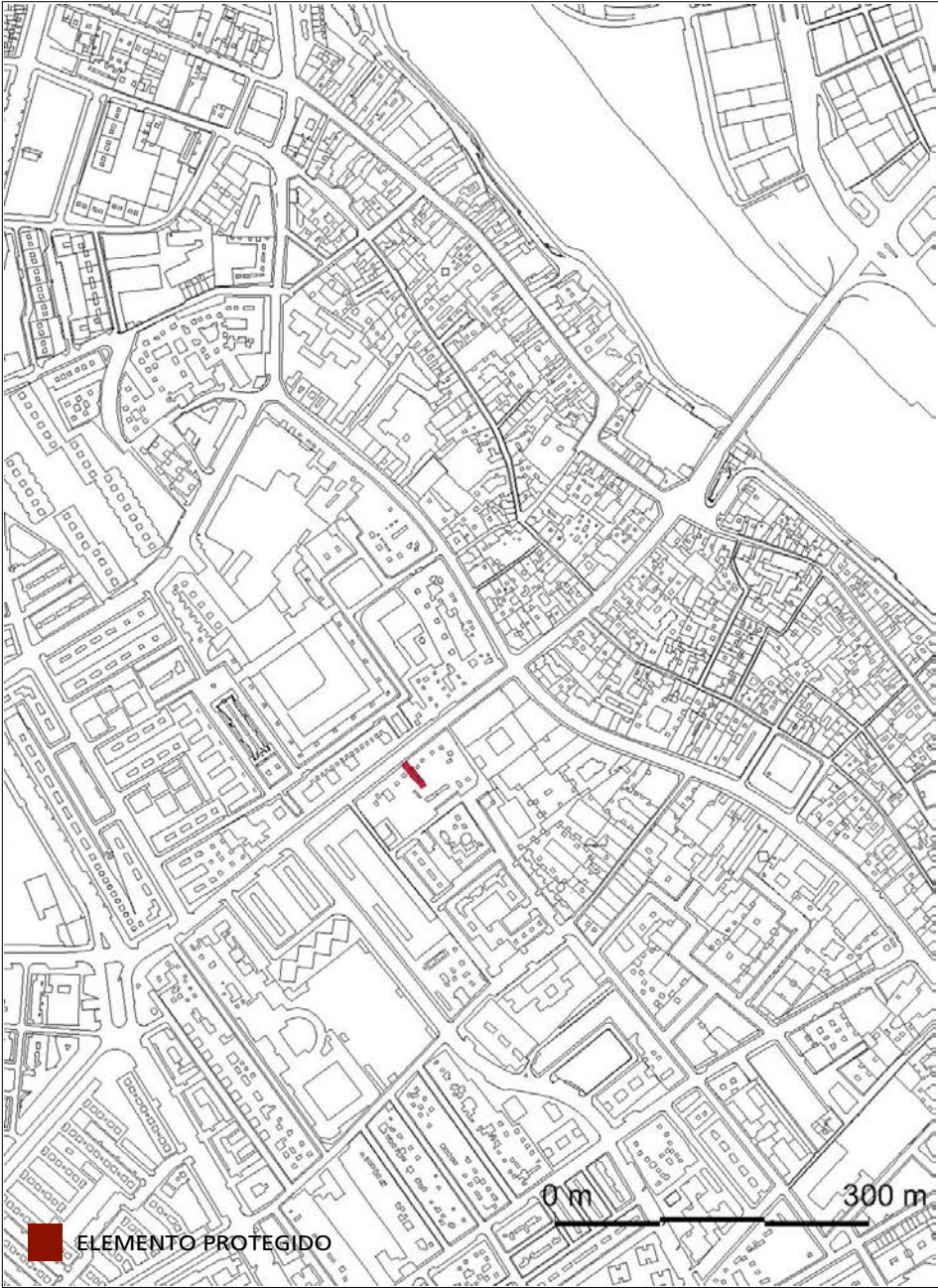
SITUACIÓN	c/ San Jacinto 59
SECTOR	-
REFERENCIA CATASTRAL	3917117
SUPERFICIE PARCELA	210
OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN	168
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA	42
Nº DE PLANTAS	B+2, B+3
Nº DE VIVIENDAS	5
ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	Malo
COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES	Aceptable
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Corral de vecinos
USOS	Vivienda
VIARIOS	

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN	?
AUTOR DEL PROYECTO	?
AÑO, ÉPOCA DE REFORMA	?
AUTOR DE LA REFORMA	Leopoldo Carrera

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

HOJA E 1/2000 11-15



periférico

DESCRIPCIÓN

Este edificio responde con relativa precisión a los rasgos característicos de los corrales de vecinos de Triana: parcela rectangular de proporción estrecha y profunda, con fachada de igual anchura y galería longitudinal de acceso a las viviendas. Consta de dos plantas y presenta una única escalera tras la casa tapón, desde la que se accede a la galería paralela a la crujía única de habitaciones, paralela a la medianera derecha. Este corral se localiza en un sector de la prolongación de la calle San Jacinto más allá de la Cava de Triana (actual Pagés del Corro), estando flanqueado por edificaciones de mayor altura.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La tipología del corral de vecinos se particulariza en el arrabal de Triana, con rasgos que lo diferencian respecto a los localizados en el recinto intramuros. La mayor regularidad del parcelario de Triana, unida a la relativamente escasa profundidad de las manzanas (alargadas y paralelas al río), propician unos corrales de planta más regular, habitualmente rectangulares y de escasa anchura, y con una conexión más directa con la calle (habitualmente con una fachada propia). Otros rasgos específicos del corral trianero conciernen más a aspectos etnológicos, con escasa incidencia en la forma edificatoria y urbana.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

El corral de vecinos constituye un tipo característico, que testimonia los modos de vida tradicionales de las clases populares y los rasgos de la arquitectura doméstica colectivas asociada a esta población en una prolongada etapa que llega hasta el primer tercio del siglo XX, habitualmente ignorados en el planteamiento de alternativas contemporáneas. La racionalidad constructiva, la economía de medios, un preciso y codificado sistema de ocupación de las parcelas, el papel de la galería como lugar de estancia y de convivencia, la localización de elementos de servicio compartidos, o la articulación del patio con la calle, forman parte del conjunto de constantes que caracterizan el tipo del corral de vecinos.

Este corral constituye un nítido exponente de la característica variante trianera del corral de vecinos, con rasgos propios que lo singularizan respecto a los corrales de la Sevilla intramuros. Su localización en la primera periferia de Triana evidencia la vigencia de este tipo en épocas relativamente recientes.

En este particular caso la materialidad del edificio no posee valor en sí misma, siendo el esquema tipológico el depositario de la condición patrimonial del inmueble. El edificio no presenta patologías evidentes de alcance, si bien la aparente ausencia total de mantenimiento parece avauar una deficiente conservación estructural.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO

Esquema tipológico, composición interior a nivel espacial y estructural, tipo de cubiertas.

OBRAS PERMITIDAS

- Conservación, acondicionamiento, restauración y consolidación.
 - Reforma interior que no altere el sistema estructural, la composición espacial, las fachadas y los tipos de cubierta.
 - Reforma interior que pueda modificar parcialmente el sistema estructural y la composición espacial, conservando las fachadas y los tipos de cubierta.
- Se admitirán obras que supongan el incremento de la altura del edificio en una planta, conservando su esquema tipológico y la ocupación actual.

CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN

Ocupación: La máxima permitida será la existente.
Posición: Se mantendrá la existente.
Forma y volumen: Se admite el incremento de altura hasta B+2, conservando el esquema tipológico y la ocupación actual.
Edificabilidad: la máxima será la resultante de la actual ocupación y un incremento de una planta (B+2)
Se admitirán obras de redistribución interior tendentes a la mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas.

OTRAS AFECCIONES DE LA PROTECCIÓN